



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-3962-19-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003962-19-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Aler SM S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1958-17, denominado: Láser Quirúrgico, marca: GME.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1958-17, denominado Láser Quirúrgico, marca GME según Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 4517/16 y tramitado

por expediente N° 1-47-0000-6954-14-4.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el Anexo de Autorización de Modificaciones documento GEDO N°IF-2020-09326854-APN-INPM#ANMAT, el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1958-17.

ARTICULO 3°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-3962-19-1

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.07.04 22:01:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.04 22:03:00 -03:00

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma Aler SM S.A. la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1958-17 de acuerdo con los datos que figuran en tabla al pie, del producto:

Nombre descriptivo: Láser Quirúrgico.

Marca: GME.

Clase de Riesgo:III

Disposición Autorizante y/o modificatorias de (RPPTM) N° 4517/16.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelos	- LinScan 808.	- LinScan 808. - TwinScan.
Indicaciones Autorizadas	- Láser quirúrgico con escáner para tratamientos dermatológicos, los cuales incluyen a las lesiones vasculares incluyendo angiomas, hemangiomas, venas de las piernas, lesiones pigmentadas, pseudofoliculitis y onicomiosis.	- Láser quirúrgico para tratamientos dermatológicos, los cuales incluyen a las lesiones vasculares tales como angiomas, hemangiomas, telangiectasias, venas de las piernas, lesiones pigmentadas, pseudofoliculitis de la barba y la onicomiosis, y es utilizado también para la depilación definitiva.

Lugar de Elaboración	- Albert Rupp Strasse 2 D- 91052 Erlanger. Alemania.	- Albert-Rupp Str. 2 91052 Erlanger. Alemania.
----------------------	---	--

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-3962-19-1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 1-47-0000-3962-19-1 ALER SM S.A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.11 11:31:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.11 11:30:58 -03:00